

NORMATIVA GENERAL Y RESPONSABILIDADES DE LOS LECTORES

1. Preámbulo

El servicio de la BUC tiene unas normas básicas aplicables al servicio en su conjunto y de obligado cumplimiento para cualquier usuario de la Biblioteca, pertenezca este o no a la Comunidad Universitaria.

- a) Respetar la integridad y estado de las instalaciones, los equipos y los fondos bibliográficos de la Biblioteca, utilizándolos para los fines que son propios.
- b) Mantener una actitud correcta y cívica que permita el funcionamiento óptimo del servicio y el ejercicio de los derechos de los demás usuarios.
- c) Cumplir las indicaciones del personal y la normativa que regula el uso de las instalaciones, colecciones y servicios de la Biblioteca.
- d) Cumplir la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y las regulaciones de las licencias de uso de los recursos electrónicos disponibles.

2. Usuarios

- Son usuarios de pleno derecho los miembros de la comunidad universitaria: personal docente e investigador, alumnado en general y personal de administración y servicios de la Universidad de Cantabria
- Son también usuarios (Lectores) de la BUC los miembros de entidades con las que la Universidad haya suscrito algún tipo de convenio, bajo las condiciones que se hayan establecido en el mismo.
- Cualquier usuario interesado, tal y como recogen los Estatutos de la UC y el Reglamento de la BUC, puede acceder de manera libre y gratuita a las instalaciones de la BUC y consultar en sala los fondos disponibles.
- En el momento de acceder a la Biblioteca, los usuarios se comprometen a cumplir las normas de uso establecidas con carácter general y para cada uno de los servicios.

3. Datos de Lector y comunicación con la BUC

- La BUC necesita contar con datos personales de sus usuarios para comunicarse con ellos y gestionar correctamente los servicios que proporciona.
- Estos datos se recaban y utilizan únicamente para cuestiones relacionadas con los Servicios de la BUC, según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, y están sujetos a [confidencialidad](#)
- Los datos de filiación y contacto de los miembros de la UC los facilita la propia institución, por lo que se utilizará siempre la dirección de correo que les haya sido asignada por esta.

- El resto de los usuarios lectores (con derecho a préstamo y/o acceso al PAR), deberán proporcionar a la BUC sus datos personales – DNI o pasaporte, apellidos y nombre -, dirección postal habitual (y temporal, si reside fuera de Santander), teléfono fijo y/o móvil y una dirección de correo electrónico.

Los usuarios se comprometen, además, a:

- mantener los datos de contacto actualizados comunicando a la Biblioteca los cambios que pudieran producirse
- Revisar regularmente la cuenta de correo electrónico facilitada, por si se hubieran recibido notificaciones relacionadas con el Servicio de préstamo u otros

4. Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI)

Los miembros de la UC cuentan con [Tarjeta Universitaria Inteligente](#) (TUI) que les permite identificarse como tales, acceder a servicios de carácter restringido de la UC y disfrutar de determinadas ventajas.

- **En el caso de la BUC**, la TUI permite:
 - Identificarse en los Servicios de **uso y préstamo de documentos**
 - Solicitar **salas de trabajo en grupo y ordenadores portátiles**
 - **Acceder a la Biblioteca Electrónica "Emilio Botín" (Paraninfo)**
 - Validarse en las impresoras y máquinas multifunción **SIUC** disponibles en todas las Divisiones de la Biblioteca
- **La TUI es personal e intransferible**, y el titular de la misma se hace **responsable** de las acciones realizadas con ella, en su nombre. Notifica cuanto antes su pérdida o robo a la Biblioteca y al [Servicio responsable de su gestión](#).

5. Sanciones

Las normas de uso se establecen en beneficio de todos. El incumplimiento de las mismas supone un abuso y un perjuicio para el resto de los miembros de la Universidad y puede derivar en la suspensión temporal o indefinida de alguno o de todos los servicios de la Biblioteca, conforme a lo establecido en el [Reglamento de la BUC](#) y en la normativa específica de cada servicio.